



AVISO No. 106-169-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-3755 de fecha 21 de Mayo de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20140506-53277 presentada por el señor (a) ANA MEZA PALLARES.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NE (Desconocido), tal como consta en la guía No. YG044976505C0 de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-3755 de fecha 21 de Mayo de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...Teniendo en cuenta lo respondido a usted, mediante oficio N° 3224 del 11 de Abril del presente año, le reitero que su solicitud fue remitida a la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través del Oficio N° 3225 del 14 de Abril 2014, lo anterior con el fin de que esta dependencia certifique si la ubicación geográfica del predio ubicado en la Carrera 7ª N° 4ª – 06 Juan Mina Sector Arroyo Grande, probablemente pertenezca a una vía, ya que a raíz del informe Técnico N| 090-2014, se pudo observar que presuntamente se esté invadiendo el espacio público.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política...”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-3755 de fecha 21 de Mayo de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20140506-53277 presentada por el (la) señor (a), ANA MEZA PALLARES se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

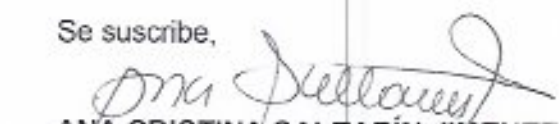
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 3 de Junio de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-3755 de fecha 21 de Mayo de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 9 de Junio de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Linda Jiménez



Barranquilla, Mayo 21 de 2014
OPAED 3755 COD 106

Señora

ANA MEZA PALLARES

Carrera 7ª No.4ª – 06 Juan Mina Sector Arroyo Grande
Ciudad.

REF: Respuesta radicado R20140506-53277

Teniendo en cuenta lo respondido a usted, mediante oficio No.3224 del 11 de Abril del presente año, le reitero que su solicitud fue remitida a la secretaria de Planeación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través del oficio No. 3225 del 14 de Abril de 2014, lo anterior con el fin de que esta dependencia certifique si la ubicación geográfica del predio ubicado en la Carrera 7ª No. 4ª – 06 Juan Mina Sector Arroyo Grande, probablemente pertenezca a una vía, ya que a raíz del informe Técnico No. 090 – 2014, se pudo observar que presuntamente se esté invadiendo el espacio público.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,


ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Emergencias y Desastres

Proyectó: Linda Jiménez